



<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>		
<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN</b>		
Ley de Aguas Nacionales		
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>		
Federal		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN Y/O PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA (EN CASO DE EXISTIR)</b>	
01/12/1992	Vigente	
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN</b>		
Congreso de los Estados Unidos Mexicanos		
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN</b>		
O.D.A.P.A.S. Atlacomulco		
<b>FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA</b>	<b>TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO</b>	
08/05/2023	Ley	
<b>ÍNDICE DE LA REGULACIÓN</b>		
No Aplica		
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN</b>		
Regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.		
<b>MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS</b>		
<b>MATERIAS</b>	<b>SECTORES</b>	<b>SUJETOS REGULADOS</b>
Fiscal y Administrativa	Poblacional y Comercial	Contribuyentes municipales
<b>OTRAS REGULACIONES</b>		
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales		
<b>TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de ampliación de red de agua potable y/o drenaje.</li><li>• Solicitud de desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas.</li><li>• Suministro de agua potable en pipa (camión cisterna).</li><li>• Viaje de agua potable en pipa.</li><li>• Viaje de agua tratada en pipa.</li><li>• Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.</li><li>• Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna</li><li>• Registro de descarga de Aguas Residuales</li></ul>		



**FUNDAMENTO JURÍDICO DE LAS INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS  
DOMICILIARIAS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN**

Artículo 86. "La Autoridad del Agua" tendrá a su cargo, en términos de Ley

V. Realizar la inspección y verificación del cumplimiento de las disposiciones de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, para la prevención y conservación de la calidad de las aguas nacionales y bienes señalados en la presente Ley;